

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a Patricia Reyes Rivera, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para su respuesta escrita, **sobre la falta de desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**

Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 18 de septiembre finalizó el plazo de tres meses con el que contaba el Gobierno para desarrollar y aprobar con carácter de urgencia la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (“Ley de protección a infancia”), de acuerdo el contenido de la moción sobre las políticas referidas a la adopción internacional.

Dicha moción, impulsada por Ciudadanos y que contenía 12 puntos especialmente críticos, logró el voto favorable de 320 diputados, entre los que se encontraron los síes de los grupos Popular, Socialista, Podemos y sus confluencias, y nosotros mismos. Este apoyo tan amplio pone de manifiesto la transversalidad del problema de las adopciones internacionales en España. No se trata de ideologías, sino de proteger a la infancia más vulnerable, haciendo del interés superior del menor el verdadero criterio de actuación.

Sin embargo, el Gobierno parece que ha ignorado este mandato y, después de más de dos años desde que se aprobó la Ley de protección a la infancia, y a pesar de la moción aprobada con los votos de su propio grupo parlamentario, sigue sin haberse reglamentado. No podemos sino preguntarnos si el grupo parlamentario popular votó a favor aun a sabiendas de que el Gobierno no cumpliría con dicho mandato, o si bien el Gobierno defrauda las expectativas de su propio grupo.

Desde el grupo parlamentario Ciudadanos, esperamos que el reglamento que finalmente se apruebe solucione los gravísimos problemas que afectan a la adopción en España, y que impiden que alguno de los 120 millones de huérfanos que hay en el

mundo, o de los 16.000 niños que permanecen en centros de acogida españoles, según UNICEF, encuentren finalmente una familia.

Tampoco pueden seguir en esta situación las 33.000 familias españolas de adoptantes en espera, que se enfrentan a la desesperación que conlleva no poder formar la familia que desean, siendo muchas veces la adopción su única alternativa.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

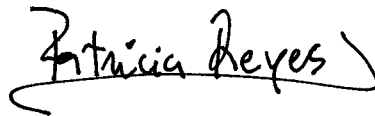
- 1.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se aprobará el reglamento de desarrollo de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, toda vez que ha finalizado el plazo de tres meses que señalaba la moción consecuencia de interpelación aprobada?
- 2.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se procederá a la designación del personal público encargado de la gestión de las adopciones internacionales?
- 3.- ¿Cuándo estima el Ministerio que convertirá la adopción y el acogimiento de menores en un asunto prioritario en la agenda política, por afectar a uno de los sectores más vulnerables que existen, la Infancia?
- 4.- ¿Cuándo estima el Ministerio que comenzarán las campañas informativas en medios de comunicación y redes sociales que dé a conocer la situación de la adopción y los trámites necesarios?
- 5.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se mejorará y homogeneizará el sistema de tramitación, suspensión o prohibición de adopciones, mejorando la transparencia del mismo y facilitando que los solicitantes de la adopción puedan acceder a la documentación relativa a su proceso?
- 6.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se mejorará y homogeneizará el sistema de acreditación de los organismos para actuar como intermediarios en las adopciones internacionales?
- 7.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se creará un registro central de familias adoptantes y de niños susceptibles de ser adoptados para toda España?
- 8.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se creará un Registro Nacional de Organismos Acreditados para la Adopción?

9.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se impulsará el acceso de los Organismos Acreditados para la Adopción y/o familias adoptantes a los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones y trámites?

10.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se desarrollará y aprobará la planificación de las medidas necesarias para que el acogimiento residencial en centros de menores adquiera la condición de solución subsidiaria, en la línea que señalan los expertos y la Ley aprobada en julio del 2015, cuyo plazo también expiró en el día de ayer?

11.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se facilitará el acceso a la adopción nacional e internacional, a través de subvenciones de los costes de las valoraciones de idoneidad, servicios de post-adopción e informes de seguimiento?

12.- ¿Cuándo estima el Ministerio que se designará el equipo especializado en adopción internacional, en coordinación con el propio Ministerio así como con el Ministerio de Asuntos Exteriores?



Patricia Reyes Rivera

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos